



15 ENE. 2024  
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

# Resolución Presidencial

## Instituto Nacional Penitenciario N° 006-2024-INPE/P

Lima, 15 ENE. 2024

VISTO, el Memorando N° D000120-2024-INPE-URH de fecha 12 de enero de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos, conteniendo el Informe N° D000050-2024-INPE-URH.ERYD; y,

### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de la jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario, Nivel F-4;

Que, mediante Memorando N° D000120-2024-INPE-URH de fecha 12 de enero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos remite el Informe N° D000050-2024-INPE-URH.ERYD indicando que, la señora **WUILDA IRA JACHA ESPINOZA** cumple con el perfil requerido para el cargo de jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por lo que, emite opinión favorable para su designación, en el nivel F-4;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales y estando a la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, se ha estimado conveniente designar a la referida señora en el citado cargo de confianza;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General; de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario;

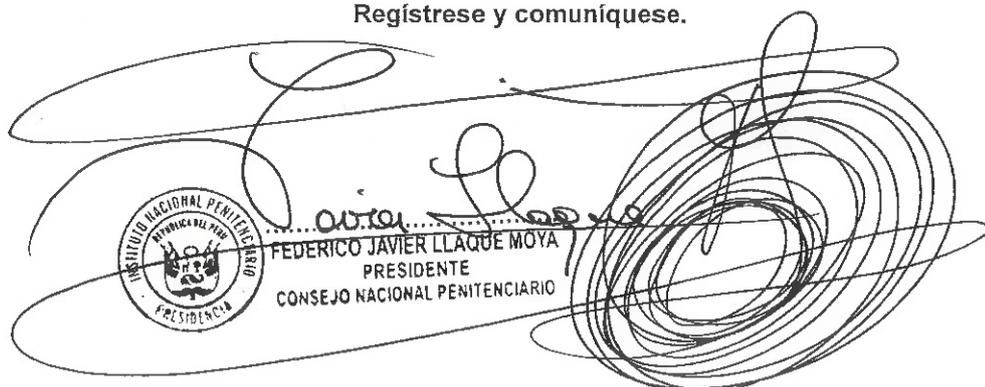
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR** a la señora **WUILDA IRA JACHA ESPINOZA** en el cargo de confianza de jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-4.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional ([www.gob.pe/inpe](http://www.gob.pe/inpe)).

**ARTÍCULO 3.- REMITIR**, copia de la presente resolución a la interesada, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

  
FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

